

## CIRCULAR N°2.315

Empresas emisoras de tarjetas de pago no bancarias

Santiago, 30 de junio de 2022

## Extiende periodo de marcha blanca para el envío del archivo D10

Las disposiciones transitorias en materia de la información de deudores que deben remitir las empresas emisoras de tarjetas de crédito, contenidas en el numeral 3.5 de la Circular N°1 que las rige, establecen un periodo de marcha blanca para asegurar la correcta preparación y envío del archivo D10, el cual termina el 30 de junio de 2022.

Al respecto, producto de la revisión que este Organismo ha efectuado de los archivos reportados a la fecha, se observan aspectos a mejorar en la información que está siendo remitida por dichas entidades, no resultando factible aún incorporarla en la nómina refundida. Por tal motivo, se ha resuelto extender la referida marcha blanca en cuatro meses, de tal forma que las empresas emisoras dispongan de un plazo adicional para revisar y mejorar sus procesos y controles, en materia de calidad y oportunidad de la información, considerando las definiciones que disponga esta Comisión.

Asimismo, se ha resuelto extender hasta el 30 de agosto el plazo para enviar el primer informe desarrollado por la función de auditoría interna, relativo a los controles preliminares en materia de calidad de la información del archivo D10, según lo establecido en las referidas disposiciones transitorias.

En concordancia con lo indicado en la presente circular, se modifica el plazo de término del periodo de marcha blanca, según lo indicado en el numeral 3.5 de la Circular N°1, extendiéndose hasta el 28 de octubre de 2022. Consecuente con dicho plazo, el archivo D10 deberá ser enviado en régimen a partir de la información referida al viernes 4 de noviembre de 2022, con el fin de que dicha información comience a ser



incorporada en la nómina refundida de deudores. Igualmente, se modifica la fecha de envío del informe desarrollado por la función de auditoría interna, cuyo plazo será el 30 de agosto de 2022.

Solange Berstein Jáuregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero